



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Ejecutiva Regional
N° 180 - 2018-GRA/GR.

Ayacucho, 02 de abril del 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, por Ley N° 30693, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 903-2017-GRA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2017 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que con el fin de garantizar en el Año 2018, la Continuidad de los Proyectos de Inversión, Proyectos que no se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, autoriza al Poder Ejecutivo para incorporar en dichas entidades, los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2017, para ejecutar dichas intervenciones. Excepcionalmente, se considerará créditos presupuestarios de la misma fuente de financiamiento, correspondientes a procedimientos de selección cuyo consentimiento de la buena pro se haya registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado.

Que, mediante Decreto Supremo N°070-2018-EF, se autoriza la incorporación adicional de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a fin de dar continuidad a las inversiones que se encuentra en el marco de la Décimo Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, limitando a que estos recursos no puedan ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO.

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES** (S/. 570, 400.00), en la Fuente de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

		(En Soles)
1.8.	ENDEUDAMIENTO	570, 400.00
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	570, 400.00
1.8.2.2	Colocación Interna de Títulos Valores	570, 400.00
1.8.2.2.1	Colocación de Títulos Valores Internos	570, 400.00
1.8.2.2.1 1	Bonos del Tesoro Público	570, 400.00
TOTAL INGRESOS		S/. 570, 400.00

EGRESOS:

		(En Soles)
	SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
	PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
	UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL.
	CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.
	PROYECTO	: 2155646 MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N 22/MX-P DE NIÑO JESUS, DISTRITO DE CANGALLO, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO.
	OBRA	: 4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL.
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.
	RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.

6. Gastos de Capital	S/. 107, 080.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	107, 080.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	S/. 107,080.00
-----------------------------------	-----------------------

UNIDAD EJECUTORA : 008 REGION AYACUCHO - PROG. REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADO - PRIDER.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO.

PROYECTO : 2229649 INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA UNIDAD DE RIEGO N 08 PUCUHUILCA, TOMA 01 Y 02, DISTRITO DE ACOURO, PROVINCIA HUAMANGA- REGION AYACUCHO.

OBRA : 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.

RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.

6. Gastos de Capital **S/. 463, 320.00**
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 463, 320.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 008 **S/. 463, 320.00**

TOTAL PLIEGO 444 **S/. 570, 400.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

Copia del presente dispositivo se remita a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, inciso b) de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
 GOBERNADOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000270

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 02/04/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE RECURSOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO, CONTINUIDAD DE INVERSIONES - D.S N° 070-2018-EF
ESTADO: APROBADO
FECHA: 02/04/2018
DOCUMENTO: 107 | 180-2018-GRA/GR
TIPO RECURSO: B - ENDEUDAMIENTO INTERNO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY	Anulación	Crédito
RB TR CG TT G		
0091 2155646 MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N 22/MX-P DE NIÑO JESUS, DISTRITO DE		107,080
19 B RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		107,080
6 GASTOS DE CAPITAL		107,080
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		107,080
TOTAL:		107,080

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TR TT G	Anulación	Crédito
19 B RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		107,080
1.8 ENDEUDAMIENTO		107,080
TOTAL:		107,080



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 008 - REGION AYACUCHO-PROG.REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADO - PRIDER (001308)

NOTA 0000000040

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 02/04/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN: CONTINUIDAD DE INVERSIONES -DECRETO SUPREMO N°070-2018-EF
TIPO RECURSO: B - ENDEUDAMIENTO INTERNO

ESTADO: APROBADO
FECHA: 02/04/2018
DOCUMENTO: 107 | 180-2018-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY	Anulación	Crédito
RB TR CG TT G		
0042 2229649 INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA UNIDAD DE RIEGO N 08 PUCUHUILLCA,		463,320
19 B RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		463,320
6 GASTOS DE CAPITAL		463,320
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		463,320
TOTAL:		463,320

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TR TT G	Anulación	Crédito
19 B RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		463,320
1.8 ENDEUDAMIENTO		463,320
TOTAL:		463,320

